



Secretaría General Legislativa.

"Año del Desarrollo Agroforestal"

00594-2018-PLO-SE

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del proyecto de ley mediante el cual se instituye la condecoración del Congreso Nacional con la "Orden Civil Arzobispo Meriño".

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abreu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 06 de marzo de 2017, en la Secretaría General Legislativa, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, cuya proponente es la senadora Cristina Altagracia Lizardo Mézquita, por la provincia Santo Domingo.

Finalidad de este proyecto:

Manifiestar de manera notoria la gratitud y reconocimiento a los ciudadanos y autoridades que por los servicios extraordinarios, trabajos destacados en los aspectos cívico, cultural, científico, artístico, deportivo, profesional, social, prestados al país y a la humanidad, tanto individual como colectivamente, por lo que ha decidido establecer por Ley la Orden Civil Arzobispo Meriño.

Objetivo de la iniciativa:

Instituir la condecoración del Congreso Nacional, denominada "Orden Civil Arzobispo Meriño", como recompensa para premiar los méritos extraordinarios de carácter civil, de hombres y mujeres, tanto nacionales como extranjeros, que se hayan distinguido por su ciencia o su virtud en grado eminente, como servidores de la Nación o de la Humanidad o que haya contribuido, de modo relevante, a favorecer las relaciones de amistad y cooperación de la Nación dominicana con el resto de la comunidad Internacional.

Leyes y Decretos relacionados con la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República
- ✓ Reglamento del Senado de la República
- ✓ Reglamento de la Cámara de Diputados

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Cuatro considerandos.
- ✓ Tres vistas.
- ✓ Cuarenta y un artículos.

Comisión recomendada para el estudio del proyecto.

Recomendamos la Comisión Permanente de Cultura, es la facultada para el estudio de la referida iniciativa.

Historial legislativo:

Iniciativas números	Cuatrenios	Estado
04084	2002-2006	Perimido
04966	2006-2010	Perimido
00054	2006-2010	Perimido
000642	2006-2010	Perimido
00975	2010-2016	Perimido
01572	2010-2016	Perimido
02231	2010-2016	Perimido
02587	2010-2016	Perimido
00277	2016-2017	Perimido

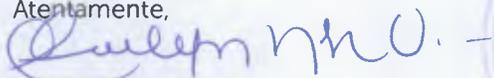
- ✓ El Departamento de Revisión Legislativa, (DETEREL) opinó referente a la iniciativa No.02231-2015, que esta ley era necesaria, pues regularía dichos reconocimientos y al mismo tiempo importantizaría el papel del Congreso Nacional como representativo y su función de representación; así como sugirió adecuaciones de redacción y técnicas legislativas al proyecto.
- ✓ Con la iniciativa No.00277-2017, fue designada una Comisión Bicameral, compuesta por los senadores: Edis Fernando Mateo Vásquez (Presidente); Adriano de Jesús Sánchez Roa; Manuel Antonio Paula; Cristina Altagracia Lizardo Mezquita; Amable Aristy Castro; Juan Olando Mercedes Sena y Rosa Sonia Mateo Espinosa.
- ✓ Por la Cámara de Diputados Lucía Argentina Alba López (Vicepresidenta); Ana María Peña Raposo; Ana Mercedes Rodríguez De Aguasvivas; Juan Julio Campos Ventura; Julio Alberto Brito Peña; Levis Suriel Gómez; Manuel Elpidio Báez Mejía; Radhaméz Fortuna Sánchez; Noris Elizabeth Medina Medina; Franklin Martín Romero Morillo; Nicolás Tolentino López Mercado; Josefa Aqulina Castillo Rodríguez; Jean Luis Rodríguez Jiménez; Miledys Suero Rodríguez y Néstor Juan Muñoz Rosado.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. Evelyn Nin Vega.
Coordinadora Técnica Legislativa.

Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. Mercedes Camarena Abréu., Secretaría General Legislativa Interina.
.Nurís Liranzo, Correctora y Estilo	